

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00263-00

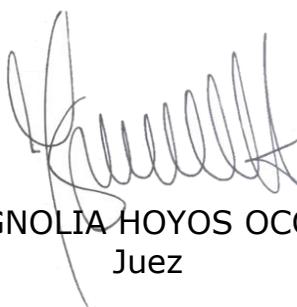
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Estese el memorialista (16.03.21) a lo resuelto en autos.

Téngase en cuenta la dirección de notificaciones del demandado aportada por el demandante mediante comunicación electrónica del 17.03.2021.

Se requiere a la actora para que acredite la notificación al demandado DÚVAN ALEJANDRO ROMERO QUINTERO, para lo cual se concede el término de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

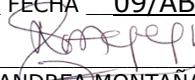
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 056 FECHA 09/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria